



REGLAMENTO

I TRAVESÍA A NADO

“EL HIERRO”

Artículo 1.- FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

La I Travesía a Nado “EL HIERRO” tendrá lugar el **domingo, 19 de junio de 2022**. Las salidas se efectuarán a partir de las 10:00 horas.

La Larga Distancia será de 9200 m. desde la playa de Playa de Timijirque - Las Playecitas - La Bonanza y llegada a, cuando pasen los primeros nadadores de dicha distancia por la playa de Playa de Punta del Fardón - La Bonanza y llegada a esta dará su salida hasta la playa de Zona recreativa "Las Playas" con una distancia de 6600 m., la salida desde playa de Zona Recreativa - La Bonanza y llegada a a playa de Zona recreativa "Las Playas" será cuando los primeros participantes del resto de distancias pasen a la altura de esta salida.

Artículo 2.- PARTICIPACIÓN Y EDAD MÍNIMA

Aceptar el descargo de responsabilidad y la declaración física que aparece en el formulario de inscripción. (Nota: se estudiará si es menor de Edad el participante el curriculum del nadador/a avalado por un club y su entrenador para la distancia solicitada)

- **DISTANCIA 9200 m.:** Podrá participar cualquier persona de cualquier nacionalidad, federados o no. Prueba autorizada para mayores de 12 años cumplidos en el momento de realizar la travesía. Los menores de 18 años deben presentar autorización del padre/madre/tutor legal y un certificado sellado y firmado por el club al que pertenecen avalando la capacidad para realizar dicha distancia.
- **DISTANCIA 6600 m.:** Podrá participar cualquier persona de cualquier nacionalidad, federados o no. Prueba autorizada para mayores de 12 años cumplidos en el momento



de realizar la travesía. Los menores de 18 años deben presentar autorización del padre/madre/tutor legal y un certificado sellado y firmado por el club al que pertenecen avalando la capacidad para realizar dicha distancia.

- **DISTANCIA 1900 m.:** Podrá participar cualquier persona de cualquier nacionalidad, federados o no. Prueba autorizada para mayores de 12 años cumplidos en el momento de realizar la travesía. Los menores de 18 años deben presentar autorización del padre/madre/tutor legal y un certificado sellado y firmado por el club al que pertenecen avalando la capacidad para realizar dicha distancia.

Artículo 3.- INSCRIPCIÓN, PLAZOS Y PRECIOS

Los lugares dispuestos para la inscripción son:

Web <https://ociosalud.com>

El plazo de inscripción será desde el **31 de enero a las 14:00 h al domingo 5 de junio a las 23:59 horas.**

Los Precios para las diferentes pruebas son:

- La Travesía Playa de Timijiraque - Las Playecitas - La Bonanza y llegada a - Zona recreativa "Las Playas" de **9200 m.** tendrá un coste de **45€**
- La Travesía Playa de Punta del Fardón - La Bonanza y llegada a - Zona recreativa "Las Playas" de **6600 m.** tiene un coste de **30€**
- Travesía Zona Recreativa - La Bonanza y llegada a - Zona recreativa "Las Playas" de **1900 m.** tiene un coste de **18€**

MODELOS DE AUTORIZACIÓN PARA MENORES

- El modelo de autorización para menores de edad puede descargarse desde la página web del evento en <https://ociosalud.com>.
- El modelo de autorización por parte del club de pertenencia del menor, será el que cada club posea para dicho efecto.

AUTORIZACIÓN PARA RECOGIDA DEL DORSAL



- La recogida del dorsal por parte de una tercera persona será posible siempre y cuando se cuente con autorización escrita por parte del atleta, donde debe constar el DNI y LOCALIZADOR de inscripción del mismo, así como los datos relativos a la persona a la cual se le otorga la autorización.

Artículo 4.- N° MÁXIMO DE INSCRITOS/AS POR DISTANCIA

El máximo de participantes a inscribir en todas las distancias será de **390** atletas.

El número máximo de participantes para la travesía en cada una de sus diferentes distancias es el siguiente:

- Distancia de **9200 m.**: **80** atletas con gorro de color **ROJO**
- Distancia de **6600 m.**: **100** atletas con gorro de color **NARANJA**
- Distancia de **1900 m.**: **150** atletas con gorro de color **AMARILLO**

Artículo 5.- PLAZOS INSCRIPCIÓN

Para realizar la inscripción se deberá realizar accediendo a <https://ociosalud.com/>, disciplina Travesías a Nado evento Travesía a Nado "EL HIERRO".

– Vía Web Oficial en <https://ociosalud.com>

Los plazos serán según reglamento o hasta que se complete el n.º de plazas disponibles, a partir de cuyo momento se procederá a la apertura de una Lista de Espera. Fuera del plazo definido NO se tramitarán inscripciones.

Una inscripción se dará por formalizada cuando se haya efectuado el pago de la cuota de Inscripción tanto vía web con el TPV virtual o físicamente en los lugares habilitados para ello en caso de haberlos. Se respetará rigurosamente el día y hora de abono para respetar las plazas disponibles.

Para realizar la inscripción.



1. Formalizar la inscripción en el link "**INSCRIPCIÓN**" de la web cumplimentando todos los datos solicitados y pagando con la tarjeta de crédito/débito habilitada por su banco para pagos por Internet.
2. Recibirá un email confirmando su inscripción con un resumen de los datos que ha facilitado y no será necesaria la impresión de ningún justificante para presentarlo en la retirada de material y/o dorsal.
3. Consulte su estado en la sección de "**PARTICIPANTES**" que se habilitará 2 semanas antes del comienzo de la prueba para comprobar que la misma está correctamente justificada.

Artículo 6.- LISTA DE ESPERA

Esta estará formada por todos los nadadores que se hayan quedado sin plaza. La organización utilizará el correo electrónico y el teléfono móvil para ponerse en contacto con los mismos para cualquier tema de sustitución, si tras 2 intentos a distintas horas y por distintos medios no fuese posible el contacto el turno pasará al siguiente de la lista de espera.

Artículo 7.- TITULARIDAD DE LA INSCRIPCIÓN

La inscripción es personal e intransferible. Bajo ningún concepto la cuota será devuelta, tanto si realiza su renuncia con antelación o no se presenta al evento, no pudiéndose transferir la participación a otra persona, amigo o familiar por no acudir el día de la prueba.

Artículo 8.- IDENTIFICACIÓN PARA RECOGIDA DE DORSAL

Es imprescindible presentar DNI, o cualquier otro documento oficial acreditativo de la identidad para contrastar la inscripción y recoger el material.

La recogida de la pulsera con dorsal y colocación del chip en el tobillo es obligatorio y deberán acompañar al nadador durante toda la travesía.

Se realizará una reunión técnica según modalidad (ver horarios). La organización anotará el dorsal en la mano izquierda para ser identificado/a en todo momento



Artículo 9.- SALIDA

Los participantes en las pruebas deberán estar en lugar habilitado de concentración (**Área recreativa de "Las Playas"**) 1 hora y media antes del inicio de la primera de las travesías para pasar el control de chip y cerrar la cámara de llamada. Por megafonía se harán los correspondientes llamamientos para la formación de las salidas e indicando el fin del calentamiento.

Una vez realizado el control chip y charla técnica, los/as participantes serán conducidos a las diferentes zonas habilitadas para la salida para proceder a las mismas, siendo estas:

- **Playa de Timijiraque - Las Playecitas - La Bonanza y llegada a - Zona recreativa "Las Playas"** para la distancia de **9200 m.**
- **Playa de Punta del Fardón - La Bonanza y llegada a - Zona recreativa "Las Playas"** para la distancia de **6600 m.**
- **Zona Recreativa - La Bonanza y llegada a - Zona recreativa "Las Playas"** para la distancia de **1900 m.**

El juez de Travesía dará comienzo a la prueba con un sonoro bocinazo.

Artículo 10.- USO DE BAÑADORES

Se aplicará la norma FINA aprobada por el Bureau, el pasado día 16 de enero de 2010. El bañador para aguas abiertas, tanto para hombres como para mujeres, no cubrirá el cuello, ni se extenderá más allá de los hombros, ni por debajo del tobillo.

Para todos/as los/as participantes, se ceñirán a lo indicado en las normas y/o reglamento de la Federación Canaria de Natación en Aguas Abiertas.

Artículo 11 - USO DE NEOPRENOS, BOYAS DE NATACIÓN Y OTROS ELEMENTOS



- **Modalidad de 1900 m.:** El traje de neopreno será necesarios para esta modalidad. La Boya de natación será obligatoria.
- **Modalidad de 6600 m.:** Podrán usar el neopreno si la temperatura del agua fuera inferior a los 21 grados en el día de la prueba y podrá usarlo en todo momento el nadador con más de 50 años. La Boya de natación será obligatoria.
- **Modalidad de 9200 m.:** El neopreno es obligatorio para todos/as los/as participantes a excepción de aquellos atletas que disputen el IV Campeonato de Canarias en Aguas Abiertas, los cuales se ceñirán a lo indicado en el reglamento de dicha competición. La Boya de natación será obligatoria.

Artículo 12 - RESPONSABILIDAD DE LOS/AS PARTICIPANTES Y SEGURO

Cada nadador participa en la **I Travesía a Nado EL HIERRO** bajo su entera responsabilidad y posee un nivel de condición física suficiente para afrontar la misma. La organización dispondrá de una póliza seguro de responsabilidad civil, estando todos los participantes federados o no, cubiertos por la póliza de seguro de accidentes contratada por la Organización.

Artículo 13 - PROGRAMA DE LA TRAVESÍA

El programa de la **I Travesía a Nado "EL HIERRO"** se deberá consultar: <https://ociosalud.com/>, disciplina Travesías a Nado apartado Travesía a Nado "EL HIERRO".

Artículo 14.- JUECES Y DESCALIFICACIÓN O RETIRADA

Se advierte que los Jueces de la prueba y responsables de la seguridad tienen la facultad de descalificar o retirar a un nadador del agua que no muestre coherencia, presente síntomas de hipotermia o cualquier otro riesgo para su propia seguridad, los que se desvíen del circuito marcado más de 50 metros y a cualquier otra persona cuya actuación, bajo su criterio, entrañe peligro tanto para el nadador como para el desarrollo de la prueba.



El no completar el circuito correctamente según está contemplado dará pie a la descalificación del nadador y la inhabilitación de nadar en la travesía durante 2 años desde la fecha en que se produce la infracción.

Artículo 15.- SEGURIDAD Y RECORRIDO

En el recorrido se dispondrán boyas que servirán de referencia y seguridad a los nadadores. En cualquier caso, es obligatorio para todo participante conocer el circuito y recorrido de la prueba.

En caso de condiciones marítimas adversas o no optimas, la organización podrá variar el recorrido para garantizar que la prueba se realice dentro de los parámetros que el plan de seguridad de la prueba requiere.

Artículo 16.- AGENTES MARÍTIMOS EXTERNOS

Queda totalmente prohibida la circulación de cualquier embarcación que no esté sometida a la disciplina de la organización, en un radio de 100 metros a la derecha e izquierda de la línea balizada del recorrido.

Artículo 17.- EMBARCACIONES DE APOYO

Las embarcaciones o piraguas que quieran colaborar en el control de la prueba, deberán ponerse en contacto con la organización, con antelación suficiente para poder hacerles llegar las normas de seguridad a seguir y la recogida de identificación para la prueba.

Artículo 18.- LLEGADA

La prueba finaliza con la llegada a Meta, después de pasar por el arco de control. Los nadadores mostrarán su dorsal a la organización para retirar su bolsa de carrera en el guardarropa.



Artículo 19.- CONSIGNAS

Habrá una consigna en ZONA DE META que servirá para la bolsa de carrera (bolsa del nadador).

Artículo 20.- AVITUALLAMIENTOS

- En la zona de Meta: **Avituallamiento LÍQUIDO**
- En la zona de Concentración (**Área recreativa de "Las Playas"**): **LÍQUIDO y SÓLIDO**
- En la travesía **Playa de Timijiraque - Las Playecitas - La Bonanza y llegada a - Zona recreativa "Las Playas"**: En KM 4 aproximadamente LÍQUIDO (SÓLO para los participantes en la travesía de más larga distancia). Para este avituallamiento se dispondrá de una embarcación señalizada con una boya ROJA.

Artículo 21.- DESCALIFICADOS/AS Y/O RETIRADOS/AS

Los/as participantes que habiendo tomado salida en las diferentes distancias sean descalificados y/o se retiren por cualquier motivo, están obligados, **una vez salgan del circuito a NO pasar por el arco de meta**, no pudiendo optar a medalla finisher y debiendo entregar a la mesa de la organización el chip asignado.

Artículo 22.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Será motivo de descalificación:

1. La incorrecta identificación de acuerdo a estas normas.
2. Iniciar la salida antes de la señal del juez de salida.
3. Ayudarse de cualquier tipo de embarcación o medio auxiliar para mejorar la prestación en el agua (aletas, manoplas, tubos de respiración, etc.), o reducir la distancia al nadar.



4. Alterar la marcha de otros nadadores, vulnerando las elementales normas del respeto y del "Fair Play".
5. Acceder a la meta por cualquier otro sitio distinto del de llegada.
6. No llevar puesto el gorro en todo momento.
7. Cualquier otra circunstancia no prevista en el presente reglamento pero que, a juicio de la organización, sea motivo de descalificación.
8. No tener el chip en el tobillo en todo momento.
9. No cumplir con lo indicado en el artículo 27 del presente reglamento en cuanto a regulación contra la Covid-19 u otras alertas sanitarias.

Artículo 23.- CATEGORÍAS Y PREMIACIÓN TRAVESÍAS A NADO

Medalla finisher para todas las modalidades. Dentro de cada categoría se establecerá una clasificación diferenciada por sexos (MASCULINA Y FEMENINA) y a su vez, dentro de cada división se establecerán los siguientes grupos de edad:

CATEGORÍA	EDAD
<i>JUNIOR A</i>	<i>12 - 16 Años</i>
<i>JUNIOR B</i>	<i>17 - 19 Años</i>
<i>SENIOR</i>	<i>20 - 29 Años</i>
<i>MASTER</i>	<i>30 - 39 Años</i>
<i>VETERANO/A A</i>	<i>40 - 49 Años</i>
<i>VETERANO/A B</i>	<i>50 - 59 Años</i>
<i>VETERANO/A C</i>	<i>60 - 69 Años</i>
<i>VETERANO/A D</i>	<i>70 - 79 Años</i>
<i>VETERANO/A E</i>	<i>80 - 99 Años</i>

- CATEGORÍAS PREMIOS MODALIDAD DE 9200 m., 6600 m. y 1900 m.: Trofeo a los tres primeros por modalidad en la general.
- Medallas a los tres primeros clasificados, por categoría en la modalidad de 9200 m., 6600 m. y 1900 m. Femenina y Masculina: Los 3 primeros clasificados de cada sexo (General todos).

Premios especiales:

- Al participante de mayor edad.
- Al participante de menor edad.

Para la adscripción en cada categoría, se tendrá en consideración la edad del participante a fecha del domingo, 19 de junio de 2022.



Artículo 24.- OTRAS COMPETICIONES INHERENTES

El evento I TRAVESÍA A NADO “EL HIERRO” puede albergar, aparte de la competición denominada “COPA CANARIA DE TRAVESÍAS A NADO” organizada por OcioSalud y que cuenta con una normativa de competición propia, la cual puede consultarse en [este enlace](#), otras competiciones paralelas que no suponen interferencia en nuestra “COPA CANARIA DE TRAVESÍAS A NADO” pero que si cuentan con una normativa propia de competición y que es ajena a este reglamento.

Dichas competiciones inherentes pueden son:

- La COPA regional OPENWATER SERIES (organizada por la empresa TopTime Eventos)
- La COPA regional OPEN DE AGUAS ABIERTAS (organizada por la Federación Canaria de Natación)

Para dichas competiciones, los/as participantes se guiarán por las normativas de cada una de ellas, que podrán consultar en sus respectivas páginas web oficiales, siendo su clasificación y/o premiación responsabilidad de las empresas o entidades organizadoras de dichas competiciones y ajenas a la empresa OcioSalud, que sólo se responsabilizará de la competición propia denominada “COPA CANARIA DE TRAVESÍAS A NADO”

Artículo 25.- ENTREGA DE TROFEOS

Recibirán trofeo o premio los tres primeros clasificados en cada una de las categorías. La entrega de trofeos se celebrará el mismo día según la hora del programa.

Artículo 26.- REASIGNACIÓN DE ATLETAS Y/O DEVOLUCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN POR CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA O MÁS DISTANCIAS.

El número de participantes mínimo para que una distancia se pueda realizar y por tanto se considere que es competitiva serán los siguientes:



- *Playa de Timijiraque - Las Playecitas - La Bonanza y llegada a Zona recreativa "Las Playas" de 9200 m. el mínimo será de **20** atletas*
- *Playa de Punta del Fardón - La Bonanza y llegada a Zona recreativa "Las Playas" de 6600 m. el mínimo será de **20** atletas*
- *Zona Recreativa - La Bonanza y llegada a Zona recreativa "Las Playas" de 1900 m. el mínimo será de **20** atletas*

En el caso de que en alguna de las distancias la participación no contemple el mínimo de inscripciones, los/as atletas de dicha distancia podrán optar por las siguientes opciones:

1. Devolución completa de la inscripción.

- En caso de que el/la atleta decida la no participación en dicha distancia ni ninguna otra.

2. Devolución de la parte restante de la inscripción.

- En caso de que el/la atleta decida participar en una distancia menor a la distancia en la que estaba inscrito/a.

3. Ingreso de la parte faltante de la inscripción

- En caso de que el/la atleta decida participar en una distancia mayor a la distancia en la que estaba inscrito/a.

Dado que el momento del cierre de inscripciones se realizará CATORCE DÍAS antes de la realización de la prueba, se dispondrá de un margen de TRES DÍAS para que el/la atleta pueda acogerse a cualquier de las opciones anteriores.

La organización, en el momento del cierre de inscripciones, avisará mediante un email a los participantes que estén condicionados al hecho de que no se llegue al mínimo exigible en la distancia en la que se inscribieron inicialmente para dar la opción a los/as mismos/as de que puedan acogerse a alguna de las variantes enumeradas anteriormente en este artículo.

Si el/la atleta no responde a dicho aviso mediante email remitido a direcciontecnica@ociosalud.com, la organización podrá a criterio propio reasignar al/la mismo/a en la distancia en que considere oportuno, no teniendo derecho el atleta a reembolso alguno.



Artículo 27.- SUSPENSIONES, APLAZAMIENTOS Y/O VARIACIONES DE LA PRUEBA

La organización se reserva el derecho de variar el punto de llegada o salida, retrasar la hora de salida, cambiar la fecha o la suspensión de la misma. Si la salida llegara a producirse, la prueba se tendrá por realizada, aún en el caso de suspenderse durante su celebración.

Por motivos de la legislación vigente en el momento de realizar la carrera en cuanto medidas sanitarias referentes al Covid-19 o cualesquiera otra que impida el normal desarrollo de la **I Travesía a Nado "EL HIERRO"**.

En caso de que la prueba deba ser suspendida por causas ajenas a la organización, la misma, se reserva el derecho de aplazarla para una fecha posterior, la cual será informada debidamente en la web oficial de la prueba y en las redes sociales de OcioSalud.

Artículo 28.- USO DE LOS DATOS DEL PARTICIPANTE

1. La inscripción supone la autorización para el uso libre del nombre del participante y su foto en medios de difusión (emisión y programas de televisión o en su caso de radio) en la prensa o en cualquier otro tipo de medio acreditado y relacionado con la prueba.
2. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que la participación en la prueba implica el consentimiento para la incorporación de los datos personales facilitados al fichero automatizado existente para los organizadores. La finalidad de este fichero es el tratamiento para la gestión y desarrollo de la I Travesía a Nado "EL HIERRO".

Artículo 29.- RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

El evento cuenta con todos los permisos correspondientes para su celebración. Y aunque se pretende hacer una competición abierta y promocionar la práctica deportiva de la natación, la organización advierte de que la prueba es dura y además se dan en la misma los riesgos inherentes a la natación en aguas abiertas.



Es responsabilidad exclusiva del nadador ser apto para la competición, es decir, gozar de buena salud en general, así como tener el nivel suficiente de preparación física, técnica y mental para afrontar una prueba de natación de varios kilómetros en el mar. Deben abstenerse quienes no reúnan o no crean reunir las condiciones de bonanza de salud y preparación deportiva suficiente para afrontar una competición de fondo y resistencia en el medio acuático.

Cada nadador declara con su inscripción que reúne las condiciones que posibilitan su participación en la travesía sin generar mayores inconvenientes para su persona, el resto de los competidores y la organización. De forma plena y consciente, cada nadador asume para sí y como propios los riesgos derivados de su participación en la prueba, quedando completamente exonerada la organización de toda responsabilidad que pudiere surgir a consecuencia de los daños que la participación en la Travesía pudiera conllevar a los participantes.

Circuitos de la I Travesía a Nado "EL HIERRO":

- **(9200 m.):** El circuito se encuentra ubicado en su totalidad en la zona de costa entre Playa Playa de Timijiraque - Las Playecitas - La Bonanza y llegada a - Zona recreativa "Las Playas" perteneciente al municipio de Valverde.
- **(6600 m.):** El circuito se encuentra ubicado en su totalidad en la zona de costa entre Playa Playa de Punta del Fardón - La Bonanza y llegada a - Zona recreativa "Las Playas" perteneciente al municipio de Valverde.
- **(1900 m.):** El circuito se encuentra ubicado en su totalidad en la zona de costa entre la Playa Zona Recreativa - La Bonanza y llegada a - Zona recreativa "Las Playas" perteneciente al municipio de Valverde.

Climatología:

- En caso de que la organización considere que las condiciones climáticas u otras contingencias ajenas a su voluntad ponen en riesgo la integridad física de los participantes, podrá disponer la postergación de la prueba o el cambio de su recorrido. En tal caso no se reintegrará ni total ni parcialmente la inscripción.

Responsabilidades:

- La Organización declina toda responsabilidad por los daños, perjuicios o lesiones que la participación en esta prueba pueda ocasionar a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante. Todo participante, por el mero hecho de participar en la prueba, acepta las normas señaladas anteriormente, prevaleciendo en caso de duda el criterio de la Organización.



Artículo 30.- DERECHO DE ADMISIÓN

El Derecho de admisión está reconocido en el artículo 59.1.e) del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, extendiéndose su campo a todo tipo de establecimientos destinados al público, independientemente de que sean de titularidad pública o privada. La organización se reserva dicho derecho y la posibilidad de anular la inscripción de cualquier participante cuando lo crea oportuno.

Última revisión de este reglamento – Revisión del 25 de mayo de 2022